

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3198

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 62/2024 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL DITRES” ID N° 451.601

Asunción, 23 de Octubre del 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 62/2024 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL DITRES” ID N° 451.601, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 62/2024 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL DITRES” ID N° 451.601, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM - DOC N° 273/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 1657, de fecha 09 de julio de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 26 de septiembre de 2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado el siguiente oferente: A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Marco Giménez, Abg. Roberto Ledezma, y Elvira Caballero; ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 25 de septiembre de 2024 y fecha de culminación 14 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264, que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: 19. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario vigente, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, a la Empresa A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, Ruc N° 3425476-5, para los ítems 4, 6 y 13, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	9.260.000
Monto Total Adjudicad (IVA incluido)	9.260.000

- monto total (IVA incluido):** guaraníes nueve millones doscientos sesenta mil.

R. C.

Lic. Mónica
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA ORIGINAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Administración y Finanzas
Don. Víctor Bernal
Director General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
a 1 | 3



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3198

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 62/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL DITRES" ID N° 451.601

Asunción, 23 de Octubre del 2024

Que, el Comité recomienda DESESTIMAR las siguientes ofertas 9, 14, 16, 18, 19, 21, 22, conforme a lo establecido en el Artículo 56 inc. c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante, de la Ley N° 7021/2022 y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Que, así mismo, se recomienda DECLARAR DESIERTOS los ítems 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 17, 20, por no contar con oferta alguna a ser evaluada y conforme a lo establecido en el Artículo 56 inc. a) No se hubiere presentado oferta alguna; de la Ley N° 7021/2022 y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Que, la presenta adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 694/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

Que, por Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ORIGINAL
R. C.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Administración y Finanzas
Victor Bernal
Director General
Página 2 | 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 62/2024 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL DITRES” ID N° 451.601

Asunción, 23 de Octubre del 2024

Artículo 1º. ADJUDICAR la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 62/2024 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL DITRES” ID N° 451.601, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente resumen:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa – RUC 3425476-5	4, 6, 13	9.260.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		9.260.000

- MONTO TOTAL (IVA incluido):** GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL.

Artículo 2º. DECLARAR DESIERTOS las siguientes ofertas 9, 14, 16, 18, 19, 21, 22, conforme a lo establecido en el Artículo 56 inc. c) *Los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley*, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante, de la Ley N° 7021/2022 y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Artículo 3º. DECLARAR DESIERTOS los ítems 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 17, 20, por no contar con oferta alguna a ser evaluada y conforme a lo establecido en el Artículo 56 inc. a) *No se hubiere presentado oferta alguna*; de la Ley N° 7021/2022 y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Artículo 4º. DISPONER que el **DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA**, con C.I. 1.397.477, Director General del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CENPTRA, sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 5º. ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscrito por el **DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA**, con C.I. 1.397.477, Director General del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones – CENPTRA; y la **DRA. MIRTHA RODRIGUEZ ROSSI**, con C.I. 1.265.651, Directora Nacional de Salud Mental.

Artículo 6º. ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 7º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental
23 OCT. 2024	na 3 3 MSP y BS
FECHA:	HORA: 0930
N° 105768/24	FIRMA: